

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15423 ALBACETE

Edicto.

Don Sigfrido Mangas Morales, Secretario del Juzgado Mercantil de Albacete en cumplimiento de lo dispuesto en el art 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento numero 415/2011 por auto de 28 de abril de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Sanmafri, S.L., con C.I.F. n.º B-02159572 con domicilio en Almansa, Calle Camino Real, s/n.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. Habiendo recaído el cargo de administrador concursal en doña María Carmen Rubio Moreno, economista, con despacho profesional sito en Albacete, calle Paseo de Simón Abril, n.º 12-9.º E Tef. 967506510

El plazo para esta comunicación es de quince días a contar de la publicación de la declaración del concurso que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Albacete, 28 de abril de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110033046-1